

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA OFERTADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, DESDE LA OFICINA DE HÁBITAT, ADSCRITA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.

I. INTRODUCCIÓN

Conforme el ARTICULO 2º de la Constitución Política de la República de Colombia "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". Así como en su Artículo 51, que en letra dice "Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda".

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2021 realizada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, la cantidad de hogares que habitaba en viviendas distintas de tradicional indígena era de 16.908 miles. De esos hogares, 5.240 miles (que equivalen al 31,0%) se encontraban en déficit habitacional, de los cuales el Distrito de barranquilla cuenta con 196 miles de hogares con déficit habitacional según el muestreo realizado por el DANE.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, en su Plan de Desarrollo Distrital "Soy Barranquilla 2020 – 2023", contempla en su ARTÍCULO 12. POLÍTICA VIVIENDA DIGNA PARA TODOS, cuyo objetivo es promover las condiciones para que los ciudadanos puedan acceder a viviendas dignas y de calidad, con espacios, equipamientos, y servicios públicos adecuados. Así mismo, continuar con la titulación de predios, para beneficiar principalmente a los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad social. Por esto se dará prioridad a las condiciones para el desarrollo unidades de vivienda VIP y VIS en sectores estratégicos de la ciudad y al mejoramiento de viviendas y servicios públicos en diferentes sectores, en el cual se encuentra incorporado el Programa 12.1. Más Viviendas, el cual busca identificar estrategias que se complementen con programas de otros retos para desarrollar proyectos para estimular a los inversionistas a desarrollar alternativas en diferentes puntos de la ciudad. De esta forma, el programa de "Más viviendas" se articulará de forma paralela con otros programas del plan de desarrollo y de esta manera aumentar el beneficio para la colectividad debido a la articulación de efectos al diseñar programas que sean complementarios en su alcance, específicamente en su Proyecto Promoción de Proyectos de Vivienda en el Distrito a través de la Vitrina Inmobiliaria, que consiste en orientar y dar asesoría a la población con empleos formal e informal interesada en la oferta de subsidios de vivienda del Distrito y del Ministerio de Vivienda (Mi Casa Ya y Semilleros de Propietarios), titulación de predios y estado de amenaza de los predios para mejorar sus condiciones y calidad de vida, con un indicador de producto: Número de personas atendidas en el proceso de promoción de vivienda de interés social, y su meta de producto (2023), cuyo objetivo es atender a 88.000 personas interesadas en el acceso a vivienda VIS - VIP en el cuatrienio.

Además, una de las funciones de la Secretaría Distrital de Planeación es Implementar las políticas de vivienda, de acuerdo con los objetivos fijados en las normas de ordenamiento territorial, en los planes de desarrollo y en los demás instrumentos que orientan la gestión de la Administración Distrital. Así como dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Hábitat adscrita a la Secretaría, en lo relacionado con la formulación e implementación de políticas de gestión del territorio, orientadas a garantizar el desarrollo integral de los asentamientos humanos, en el marco de las operaciones y actuaciones urbanas y el acceso de la población a una vivienda digna, articulando los objetivos y las acciones de desarrollo social, económico y ambiental del ordenamiento territorial. Para el desarrollo de esta función, se creó la Oficina de Hábitat, a través de la cual la Secretaría Distrital de Planeación asesora al Despacho en el proceso de formulación de la Política de Vivienda y Hábitat para el Distrito de Barranquilla de manera tal que la misma guarde armonía con los objetivos fijados en las normas de ordenamiento territorial, en los planes de desarrollo y en los demás instrumentos que orientan la gestión de este sector de la Administración Distrital.

Así mismo, la Oficina de Hábitat es la encargada de diseñar e implementar con el apoyo del Gobierno Nacional, el Sistema de Información Habitacional y facilitar el mejoramiento integral de la vivienda y su entorno a partir de la legalización y titulación de predios, y de coordinar la gestión del Sector Hábitat con el fin de garantizar la ejecución de la política fijada en materia de provisión de soluciones habitacionales en el Distrito de Barranquilla y, en particular, las relativas a la provisión de suelo urbanizado, los mecanismos de financiación para garantizar el acceso a tales soluciones, la participación de la ciudadanía organizada en la provisión de este tipo de bienes y servicios y la adecuada articulación entre oferentes y demandantes de vivienda en sus distintas modalidades; Por esta razón, surge la necesidad de crear la estrategia “Ciudad de Propietarios” de la Vitrina Inmobiliaria, que es un espacio dispuesto por el Distrito a través de la Oficina de Hábitat, para fortalecer y aumentar la oferta de Vivienda que será dirigida a las poblaciones más vulnerables, y a su vez dignificar la atención de la demanda, brindándoles orientación y apoyo en las diferentes etapas de los procesos, y de esta manera focalizar la población objetivo para la promoción de ofertas de Viviendas de Interés Prioritario (VIP) y Vivienda de Interés Social (VIS), de manera que se haga realidad el acceso al mayor número posible de soluciones habitacionales para la población con déficit cuantitativo habitacional. Asimismo, se genera diariamente la base de datos de la población objetivo, que debe mantenerse actualizada, para lo cual es preciso efectuar una revisión general de la información, verificando su autenticidad y coherencia; en resumen, es necesario realizar un control de calidad a la información y/o datos ingresados para validar su consistencia. Para ello es importante contar con el personal idóneo para que realice las actividades encaminadas a sistematizar procedimientos de manejo de diversos programas.

Con el propósito de lograr los objetivos definidos, para la puesta en funcionamiento de la vitrina inmobiliaria y su estrategia “Ciudad de Propietarios” ante el volumen de trabajo y la naturaleza transitoria de los procesos a desarrollar, por la necesidad de prestarle la atención y orientación a la población potencialmente beneficiaria, definida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en las diferentes etapas de las convocatorias para los programas de Vivienda Gratis del gobierno nacional y Ola Invernal del Fondo de Adaptación y, teniendo en cuenta la necesidad de promocionar e impulsar características especiales de los proyectos de vivienda que se ofrecen, el Distrito de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno, contratar el personal idóneo que apoye el trabajo de divulgar y socializar los beneficios, mostrando las características y bondades de los proyectos de vivienda, brindando un acompañamiento personal a la población beneficiada, en el proceso de conocimiento y entrega de las viviendas del programa “vivienda gratis ofrecido por el gobierno nacional, según la Ley 1537 del 2012 y el Decreto 1077 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”; y así mismo, que apoye el proceso de acompañamiento social que se les debe brindar a los proyectos de vivienda desarrollados en el marco de los diferentes programas.

Hay que destacar que la Oficina de Hábitat conforma su equipo profesional especializado en el tema para la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de Desarrollo, sin embargo, a pesar de contar con el recurso, se requiere de un equipo de apoyo que colabore en la gestión de las actuaciones de promoción de los proyectos de adquisición de vivienda ofertados por el Gobierno Nacional, tendientes al cumplimiento de las metas propuestas, y que, tratándose del desarrollo de servicios asociados a un proyecto de inversión que se ejecuta en la vigencia fiscal, el plazo a establecer guarda coherencia con las metas establecidas; por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en el Plan de Desarrollo Distrital I2020-2023 “Soy Barranquilla”, se hace necesario contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Oficina de Hábitat en las diferentes actividades de promoción de los programas y proyectos de adquisición de vivienda ofertados por el Gobierno Nacional que se lleven a cabo y requieren ser suscritos por término de la vigencia fiscal presente.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

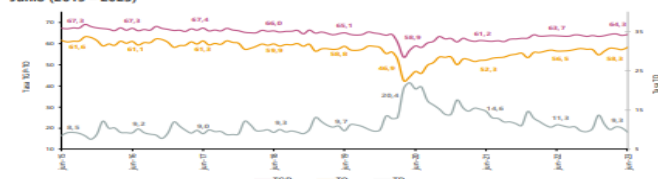
I. ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: : <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jun2023.pdf> (31 de julio de 2023)

Principales indicadores del mercado laboral

Junio de 2023

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Junio (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentran con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.

Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblacionales ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.

Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y la Orinoquía y San Andrés.

Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

- Introducción
- Indicadores de mercado laboral mes y trimestre, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas
- Población ocupada según rama de actividad mes junio 2023
- Población ocupada según posición ocupacional mes junio 2023
- Ranking de ciudades según tasa de desempleo trimestre abril - junio 2023
- Población fuera de la fuerza laboral según tipo de actividad junio 2023
- Medidas de calidad
- Ficha metodológica
- Glosario

1.2 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, lo que representó una disminución de 2,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, en junio de 2022 fue 65,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, lo que representó un aumento de 3,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (57,7%).

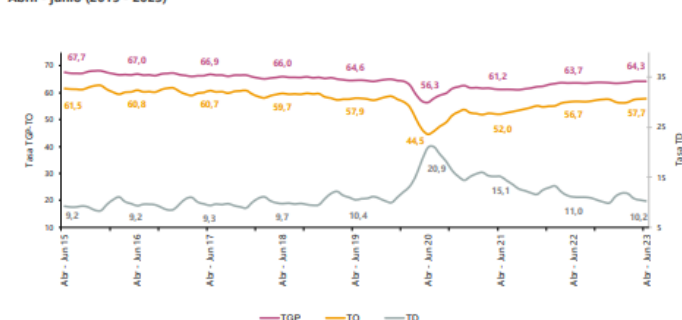
Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2015 - 2023)



1.3 Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desempleo del trimestre abril - junio de 2023 fue 10,2%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (11,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, lo que significó un aumento de 0,6 puntos porcentuales frente al trimestre abril - junio de 2022 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (56,7%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Abril - junio (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

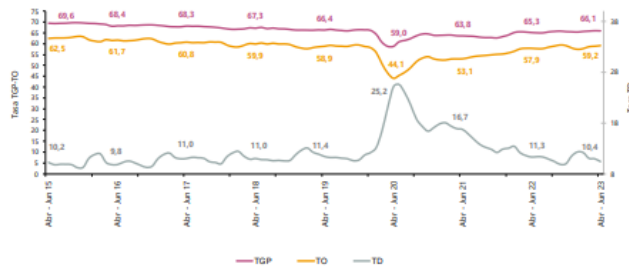
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.



1.4 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre abril - junio de 2023, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,4%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,1%, en el trimestre abril - junio de 2022 fue 65,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,2%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio de 2022 (57,9%).

Gráfico 5. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-may2023.pdf> (14 de julio del 2023)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Mayo de 2023

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2023^p



Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (mayo 2023 / mayo 2022)

En mayo de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2022.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Mayo 2023^p / mayo 2022

Subsector	Descripción	Ingresos nominales	Ingresos por tipo de ingresos		
			Contribución	Contribución	Otros ingresos
M	División 82	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,0	6,1	6,1
M	División 83	Correos y servicios de mensajería	8,9	6,9	6,9
I	División 84	Restauración, catering y bares	14,7	14,7	14,7
I	División 85	Actividades de educación	-9,3	-11,3	-11,3
I	División 86	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	34,9	34,9	34,9
I	División 87 y Clase 8701	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0	3,0	3,0
I	División 88	Telecomunicaciones	-0,9	-0,9	-0,9
I	División 89	Actividades de edición	-9,3	-9,3	-9,3
I	División 90	Actividades profesionales científicas y técnicas	-10,1	-10,1	-10,1
L	División 71	Intermedios, alquiler de maquinaria y equipo	22,2	21,1	21,1
L	División 72	Actividades profesionales científicas y técnicas	-10,1	-10,1	-10,1
M	División 73	Publicidad	12,0	12,0	12,0
M	División 74	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,9	11,9	11,9
M	División 75	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,5	9,5	9,5
M	División 76	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,0	9,0	9,0
M	División 77	Correos y servicios de mensajería	8,9	8,9	8,9
M	División 78	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto call center	6,6	6,6	6,6
M	División 79	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0	3,0	3,0
M	División 80	Telecomunicaciones	-0,9	-0,9	-0,9
M	División 81	Actividades de edición	-9,3	-9,3	-9,3
M	División 82	Actividades profesionales científicas y técnicas	-10,1	-10,1	-10,1
M	División 83	Correos y servicios de mensajería	8,9	8,9	8,9
M	División 84	Restauración, catering y bares	14,7	14,7	14,7
M	División 85	Actividades de educación	-9,3	-9,3	-9,3
M	División 86	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	34,9	34,9	34,9
M	División 87 y Clase 8701	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0	3,0	3,0
M	División 88	Telecomunicaciones	-0,9	-0,9	-0,9
M	División 89	Actividades de edición	-9,3	-9,3	-9,3
M	División 90	Actividades profesionales científicas y técnicas	-10,1	-10,1	-10,1

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PR) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



SC-CER103099



SA-CER756031





1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2023 / mayo 2022)

En mayo de 2023, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2022.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Mayo 2023^a / mayo 2022

Subsector	División	Descripción	Personal ocupado total ^b		Permanente		Temporal directo		Agencias		Máximo valor absoluto ^c
			Variación (%)	Contribución (PP)	Variación (%)	Contribución (PP)	Variación (%)	Contribución (PP)	Variación (%)	Contribución (PP)	
H	División 02	Alimentación y actividades complementarias al transporte	1,3	0,0	-0,1	-0,1	-0,1	---	---	---	---
	H	División 03	Comercio y servicios de mercancías	-0,1	---	-0,0	-1,9	-2,9	---	---	---
	I	División 04	Radio, cine, televisión y teatro	2,0	0,2	0,2	-0,0	-0,0	---	---	---
J	División 05	Actividades de edición	-0,8	---	-1,8	-0,8	0,2	---	---	---	---
	J	División 06, excepto Clase 0602	23,3	11,2	1,8	0,0	0,0	---	---	---	---
	J	División 06 y Clase 0601	0,1	1,2	2,7	2,2	---	---	---	---	---
K	División 07	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,1	-0,7	-1,8	---	---	---	---	---
	K	División 08	Telecomunicaciones	-0,8	---	-1,8	-0,7	-1,8	---	---	---
	L	División 09, excepto Clase 0901	0,0	---	1,8	-0,7	-0,0	---	---	---	---
M	División 10	Industria de bienes de consumo	1,8	1,8	-0,0	-0,0	---	---	---	---	---
	M	División 11	Industria de bienes de capital	1,8	1,8	-0,0	-0,0	---	---	---	---
	N	División 12	Industria de bienes de consumo	1,8	1,8	-0,0	-0,0	---	---	---	---
O	División 13	Industria de bienes de consumo	1,8	1,8	-0,0	-0,0	---	---	---	---	---
	O	División 14	Industria de bienes de consumo	1,8	1,8	-0,0	-0,0	---	---	---	---
	O	División 15	Industria de bienes de consumo	1,8	1,8	-0,0	-0,0	---	---	---	---
P	División 16	Industria de bienes de consumo	1,8	1,8	-0,0	-0,0	---	---	---	---	---
	P	División 17	Industria de bienes de consumo	1,8	1,8	-0,0	-0,0	---	---	---	---
	P	División 18	Industria de bienes de consumo	1,8	1,8	-0,0	-0,0	---	---	---	---
Q	División 19	Industria de bienes de consumo	1,8	1,8	-0,0	-0,0	---	---	---	---	---
	Q	División 20	Industria de bienes de consumo	1,8	1,8	-0,0	-0,0	---	---	---	---
	Q	División 21	Industria de bienes de consumo	1,8	1,8	-0,0	-0,0	---	---	---	---
R	División 22	Industria de bienes de consumo	1,8	1,8	-0,0	-0,0	---	---	---	---	---
	R	División 23	Industria de bienes de consumo	1,8	1,8	-0,0	-0,0	---	---	---	---
	R	División 24	Industria de bienes de consumo	1,8	1,8	-0,0	-0,0	---	---	---	---
S	División 25	Industria de bienes de consumo	1,8	1,8	-0,0	-0,0	---	---	---	---	---
	S	División 26	Industria de bienes de consumo	1,8	1,8	-0,0	-0,0	---	---	---	---
	S	División 27	Industria de bienes de consumo	1,8	1,8	-0,0	-0,0	---	---	---	---

Fuente: DANE - ENE

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 85-4.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones más altas

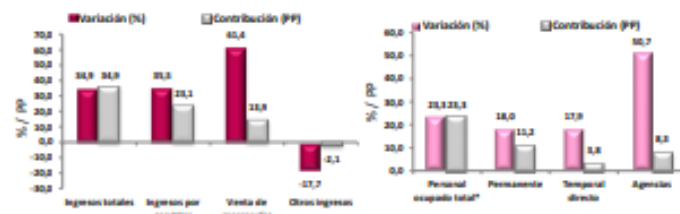
2.1.1 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

2.1.1.1 Variación anual: mayo 2023 / mayo 2022

En mayo de 2023, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron una variación de 34,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 23,3% y los salarios registraron un aumento de 1,8%, en comparación con mayo de 2022.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión

Total nacional
Mayo 2023^a



II. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA OFERTADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL, DESDE LA OFICINA DE HÁBITAT, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.” El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión de cuatro (04) personas naturales para que presten apoyo y acompañamiento en la promoción de programas y proyectos de

vivienda en el distrito a través de la vitrina inmobiliaria y demás actividades que le sean asignadas en la oficina de hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación.”

A continuación, se detalla los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DEL CONTRATO
(02 PERSONAS) Acreditar título de bachiller, con mínimo trece (13) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	1. Apoyar en la promoción de los diferentes proyectos de vivienda VIP y VIS en el Distrito, y programas ofertados por el gobierno nacional, así como los procesos de convocatorias y eventos requeridos por la Oficina de Hábitat. 2. Brindar apoyo en actividades especiales y de capacitación que se realizan a la población objetivo de los programas y proyectos de vivienda para fortalecer el desarrollo comunitario. 3. Atender las inquietudes de la comunidad en general, en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat. 4. Apoyar en las jornadas de promoción de oferta de vivienda y hábitat del Distrito. Las demás que le sean asignadas por la Oficina Hábitat y/o la Secretaría Distrital de Planeación	\$10.181.818
Acreditar título de bachiller, con mínimo doce (12) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	1. Apoyar en la promoción de los diferentes proyectos de vivienda VIP y VIS en el Distrito, y programas ofertados por el gobierno nacional, así como los procesos de convocatorias y eventos requeridos por la Oficina de Hábitat. 2. Brindar apoyo en actividades especiales y de capacitación que se realizan a la población objetivo de los programas y proyectos de vivienda para fortalecer el desarrollo comunitario. 3. Atender las inquietudes de la comunidad en general, en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación. 4. Apoyar en las jornadas de promoción de oferta de vivienda y hábitat del Distrito. 4. Las demás que le sean asignadas por la Oficina Hábitat y/o la Secretaría Distrital de Planeación.	\$10.000.000
Acreditar título de bachiller, con mínimo diez (10) meses de experiencia en entidades públicas o privadas.	1. Brindar apoyo en actividades de socialización dirigidas a la población objetivo de los programas y proyectos ofertados por el gobierno nacional. 2. Brindar apoyo al proceso de archivo de la Oficina de Hábitat. 3. Llevar inventario documental de los archivos y producción documental de la Oficina de Hábitat. 4. Brindar apoyo a los funcionarios de la Oficina de Hábitat de la Secretaría Distrital de Planeación cuando sea necesario en asuntos operativos y administrativos. 5. Atender las inquietudes de la comunidad en general, en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Oficina de Hábitat. 6. Las demás que le sean asignadas por la Oficina Hábitat y/o la Secretaría Distrital de Planeación.	\$7.636.364

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

III. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$38.000.000) NO RESPONSABLES DE IVA**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSECCIÓN 4 y a lo señalado en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011

El plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993.

Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: “Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto.”

Para constancia se firma el mes de 31 de julio del 2023.

CODIGO ASIGNADO:8827



GISELA MORALES PAJARO

Asesora Externa Compras

Secretaría General del Distrito